

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: LA/COD/46

La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas saluda atentamente a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros y Estados no miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse al párrafo 14 de la resolución [73/206](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, cuyo texto figura en el informe de la Sexta Comisión ([A/73/486](#)), en que la Asamblea General, entre otras cosas, reitera su llamamiento a que se aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* a fin de prestar más apoyo a la Secretaría para eliminar efectivamente ese retraso.

En caso de que a los Gobiernos de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas les resulte posible realizar una contribución voluntaria al fondo fiduciario, la Secretaría agradecería que se le informara de ello lo antes posible. Para recibir los recursos del fondo se ha dispuesto la siguiente cuenta bancaria:

Banco: J.P. Morgan Chase
Dirección: 4 New York Plaza
New York, N.Y. 10002
USA

Titular de la cuenta: United Nations General Trust Fund
Número de cuenta: 485001969
Número ABA: 021000021
Código Swift: CHASUS33
Earmarked for Legal Affairs and related issues
Grant MI-32CLA-000008 - "Repertory of Practice of United Nations Organs"

La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas también agradecería que las Misiones Permanentes de los Estados Miembros y de los Estados no miembros señalaran la cuestión de la financiación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* a la atención de instituciones privadas y particulares que pudieran prestar asistencia a este respecto. Toda aquella información sobre la respuesta de las instituciones y los particulares que los Gobiernos deseen facilitar deberá remitirse también a la Oficina de Asuntos Jurídicos a la mayor brevedad posible.

La Oficina de Asuntos Jurídicos aprovecha la oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros de las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

7 de enero de 2019